



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-151-2019
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**MGS. DIEGO ANDRÉS CABRERA BOWEN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)**

**PROCESO NRO. RE-SNGRE-005-2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS
Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
EMERGENCIAS”**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 32 de la Ley ibídem, dispone que la máxima autoridad de la entidad contratante, de acuerdo al proceso a seguir, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo sobre la base de los parámetros objetivos de evaluación, previstos en cada procedimiento;
- Que,** los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;



- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y Autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal a) del artículo 9, delega a el/la Coordinador /a General Administrativo /a Financiero/a, aprobar, iniciar los procesos precontractuales y adjudicar los contratos con relación a la ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1272-M, de 16 de octubre de 2019, el Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, solicitó al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, disponer a quien corresponda, realizar el respectivo estudio de mercado para efectuar el “Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales en rutas que opera Tame E.P., para funcionarios y servidores del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”. Para el efecto adjuntó el Informe de Necesidad respectivo;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1294-M, de 18 de octubre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, a esa fecha Director Administrativo, remitió al Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, el expediente del proceso de contratación con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveduría y Adquisiciones, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según las especificaciones técnicas solicitadas; por lo que remitió el Estudio de Mercado correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1311-M, de 21 de octubre de 2019, el Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, incluyendo los términos de referencia elaborados, revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, para continuar con el trámite correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0967-M, de 28 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, en esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que el expediente de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, están a conformidad de la Coordinación General Administrativa Financiera a través de sus direcciones y siguiendo el debido proceso solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la conformidad del expediente;



- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0808-M, de 29 de octubre de 2019, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente, solicitada por la Coordinación General Administrativa Financiera;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0703-M, de 12 de noviembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, las certificaciones presupuestarias año 2019 Nro. 260 y 261 y certificaciones presupuestarias año 2020 Nro. 240 y 241 por el monto total de USD \$88,000.00, más IVA, por concepto de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0769-M, de 13 de noviembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, en calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E), comunicó al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, que la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se encuentra en la estructura programática por lo que da la Certificación POA Plurianual 2020 para el ítem 530301 – Pasajes al Interior;
- Que**, mediante Resolución Nro. SNGRE-130-2019, de 20 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, en esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de incluir la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que**, mediante Certificación Nro. SNGRE-CAF-PAC-2019-020, de 21 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, certificó que la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se halla contemplado en el Plan Anual de Contratación 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-130-2019, de 20 de noviembre de 2019;
- Que**, mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-1715-O, de 25 de noviembre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio Nro. PR-SGPR-2018-7353-O, de 19 de septiembre de 2018, puso en conocimiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República del Ecuador, que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se llevará a cabo a través de Régimen Especial entre entidades Públicas;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1501-M, de 26 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA



FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, por un monto de USD 88,000.00, más IVA.;

- Que,** previo control del expediente, mediante sumilla “*Autorizado, dar inicio observando lo dispuesto en la LOSNCP, su reglamento y Resoluciones SERCOP*”, insertada en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1501-M, de 26 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el inicio de proceso de contratación solicitado por la Dirección Administrativa;
- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, elaborados por la Dirección Administrativa;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1060-M, de 27 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio, revisión de pliegos y demás documentos de la etapa preparatoria y la elaboración del Acto Administrativo correspondiente para la realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1071-M, de 28 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, designó al Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, como técnico delegado del proceso de Régimen Especial Nro. RE-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-135-2019, de 28 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del procedimiento de Régimen Especial para la Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, para lo cual se invitó a la EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR TAME EP, con RUC 1768161550001, para que presente su oferta técnica económica, conforme al cronograma y los pliegos aprobados para este procedimiento; designándose al Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, como técnico delegado, a fin de que intervenga en la etapa precontractual del procedimiento;
- Que,** el 02 de diciembre de 2019, el Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, técnico delegado, suscribió el Acta Nro. 001 de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual manifiesta que la proveedora solicitó tres aclaraciones, mismas que fueron aceptadas y realizadas;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-299, de 03 de diciembre de 2019, se designó al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, como Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;



- Que,** el 04 de diciembre de 2019, el Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, técnico delegado, suscribió el Acta Nro. 002 de Apertura de la Oferta, en la cual manifiesta que se recibió la oferta física de la EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR TAME EP, misma que fue registrada en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso;
- Que,** el 13 de diciembre de 2019, el Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, técnico delegado, suscribió el Acta Nro. 003 de Calificación de Oferta, en la que, en su Punto Tres, CALIFICA la oferta de la EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR TAME EP, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** el 13 de diciembre de 2019, el Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, técnico delegado, elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, mediante el cual, estableció: *“Por lo expuesto, en mi calidad de Técnico delegado del proceso de Régimen Especial para la Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-005-2019, recomiendo a usted, Sr. Coordinador General Administrativo Financiero Encargado del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se adjudique el proceso, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, al oferente invitado EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR TAME EP, con RUC No. 1768161550001, por el valor de \$ 88.000,00 (ochenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y económicas, exigidas en los pliegos del presente proceso”;*
- Que,** mediante sumilla inserta en el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero (E), dispuso: *“Dirección Administrativa: Autorizado, se acoge informe, por favor continuar con el trámite para adjudicación, verificando previamente registro de incumplimientos y observando lo dispuesto en la LOSNCP, su Reglamento y Resoluciones SERCOP”;*
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1140-M, de 13 de diciembre de 2019, suscrito por el Mgs. Diego Cabrera Bowen, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Adjudicación del contrato de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** en virtud de lo que señala el artículo 40 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, según constatación realizada en el Portal Institucional del SERCOP, la EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR TAME EP, con RUC No. 1768161550001, no consta en el Registro de incumplimientos; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL a) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el contrato del proceso Régimen Especial Nro. **RE-SNGRE-005-2019**, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"** a la **EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR TAME EP, con RUC No. 1768161550001**, por el valor de \$ 88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, con un plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta el consumo total del valor contratado.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 113 de su Reglamento General, el cual deberá ser suscrito dentro del término máximo de 15 días.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR como administrador del contrato al Econ. Carlos Alberto Matiz Rivera, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 de su Reglamento General.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.


Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 13 de diciembre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Erick Antonio Andrade Celi Analista de Asesoría Jurídica 3	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica	